



**APRUEBA TRES REEMPLAZOS CORRESPONDIENTES
A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO
DE VIVIENDA, CAPÍTULO I, COMITÉ DE VIVIENDA
"VILLA FORESTAL DE VALDIVIA".**

RESOLUCION EXENTA Nº 001140

VALDIVIA, 26 JUN 2012

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) EL D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) La circular Ordinario Nº 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- e) La circular Nº 16, de 9 de Mayo de 2012, de la División de Política Habitacional, que aclara instrucciones obre operatoria de reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Resolución Exenta Nº 8.859, de 31 de diciembre de 2010, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta Nº 6.480, (V. y U.), de 2010, y aprueba Selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de noviembre del año 2010.
- g) Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del D.F.L. nº 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- La Carta RZN Nº 313 de fecha 23 de mayo de 2012, suscrita por don Rolando Henríquez Andrades, Asistente Social de la EGIS Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. e ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de 3° (tres) socios del Comité de Vivienda Villa Forestal de la comuna de San José de la Mariquina, a saber: Blanca Banda Urrutia, Rubén Arévalo Farfal y Claudia Montuyao Lienlaf.

2.- Los respectivos certificados de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de vivienda, a nombre de los reemplazados, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Blanca Eugenia Banda Urrutia	7.958.802-4	Serie FSV CNT2010-11-050
Rubén Heriberto Arévalo Farfal	7.595.789-0	Serie FSV CNT2010-11-150
Claudia Ximena Montuyao Lienlaf	15.263.740-3	Serie FSV CNT2010-11-055

3.- Que conforme lo señalado en documento citado en el numeral 1 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, en atención a los motivos que a continuación se indican:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Blanca Eugenia Banda Urrutia	7.958.802-4	Expulsión por poseer a su nombre Caseta Sanitaria	David Sánchez Figueroa	15.884.203-3

Rubén Arévalo Farfal	7.595.789-0	Expulsión por no acreditar que no percibió compensación económica por casa habitación adquirida durante el matrimonio	Debbie Soto Soto	13.585.477-8
Claudia Montúyao Lienlaf	15.263.740-3	Expulsión por poseer propiedad habitacional el cónyuge.	Alejandra Huillitruz Ceballo	16.246.169-9

4.- Que el motivo de los reemplazos expresados en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentran debidamente acreditados, mediante los siguientes documentos:

a) Copia de Acta de asamblea extraordinaria de socios Comité Villa Forestal de fecha 29 de marzo de 2012, debidamente suscrita por su Presidente, Secretaria y Tesorero, que da cuenta del acuerdo adoptado para realizar el reemplazo de 3 socios que fueron expulsados del Comité por incumplimiento de requisitos establecidos en el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.

b) El certificado suscrito por el Asistente Social de EGIS Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L, don Rolando Henríquez Andrade, de fecha 25 de Mayo de 2012, mediante el cual certifica que los reemplazantes propuestos por el Comité Villa Forestal cumplen con los requisitos exigidos por el Artículo 50 del Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005.

c) El informe suscrito por la Asistente Social de la Unidad de Asistencia Técnica de este SERVIU, Srta. Tatiana Ullóa Catalán, de fecha 28 de mayo de 2012, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por EGIS Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L respecto de los 3 reemplazos solicitados por el Comité de Vivienda Villa Forestal de San José de la Mariquina.

5.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **Apruébense** los reemplazos de los postulantes correspondientes al Proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Comité de Vivienda, "Villa Forestal" de la Comuna de San José de la Mariquina, por los motivos y a las personas que se indican en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Blanca Banda Urrutia	7.958.802-4	Expulsión por poseer a su nombre Caseta Sanitaria	David Sánchez Figueróa	15.884.203-3
Rubén Arévalo Farfal	7.595.789-0	Expulsión por no acreditar que no percibió compensación económica por casa habitación adquirida durante el matrimonio	Debbie Soto Soto	13.585.477-8
Claudia Ximena Montuyao Lienlaf	15.263.740-3	Expulsión por poseer propiedad habitacional el cónyuge.	Alejandra Huillitruz Ceballo	16.246.169-9

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIVª Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 2.- precedente, por el monto expresado en ellos, sea extendido a nombre de los reemplazados que por intermedio de la presente resolución se aprueban, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

W
RCB/GFC/CTV/MUH/muh

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS RÍOS

DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVIU
RAUL CARCAMO BARRIENTOS



DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Unidad Operaciones Habitacionales Serviu Región de los Ríos ✓
- Unidad de Asistencia Técnica
- Archivo Oficina de Partes, Serviu Valdivia
- Archivo Transparencia Activa

